



DIPLOMATURA EN ARGUMENTACIÓN JURÍDICA Y LITIGIO JUDICIAL

Res. Rect. 01/2021

Argumentación Jurídica para el ejercicio profesional de abogados y jueces

Director: Dr. Amós Arturo Grajales

Argumentar en el mundo del derecho se impone hoy quizás como nunca antes y resulta inescindible del quehacer jurídico. Principalmente a quienes tienen o tendrán la tarea de resolver conflictos esa impronta argumentativa se les hace un imperativo, no solo teórico sino normativo a la luz de los nuevos cuerpos normativos que vislumbran la aparición de un nuevo paradigma jurídico.

Es así que la trascendencia que advertimos con lo dicho imponen sistematizar una serie de conocimientos dispersos que los abogados y jueces tienen incorporados a partir de sus experiencias personales sobre disciplinas que resultan insoslayables a la hora de someter a crítica un discurso jurídico en cualquier de sus manifestaciones: como ley escrita, como alegato de parte, como pronunciamiento jurisdiccional, etc., pero que necesitan cierta sistematización y ser de algún modo imbricados en una idea sobre la función judicial. Lo que de un modo intuitivo el profesional del derecho asume y practica en la Diplomatura se interrelaciona con otros elementos teóricos que generan una red de conceptos que redundan en contar con elementos para una mejor Argumentación Jurídica.

Así se propone una curricula con diversos elementos teóricos, pero con una preponderante carga horaria en cuestiones prácticas de la argumentación. Preguntas tales como: ¿Qué argumentar? ¿Cómo hacerlo? Y a quién se relación con las preguntas tales como el ¿Por qué debemos argumentar y para qué?

Para intentar dar respuestas a esas preguntas que serán el eje de nuestro posgrado atravesaremos las áreas del Derecho Constitucional, el Derecho procesal, la Filosofía jurídica y Teoría General del Derecho, las modernas Teorías de la Comunicación,



aspectos psicológicos y sociológicos de lo que implica la Argumentación Jurídica en el específico ámbito del conflicto en su resolución prejudicial y judicial.

Para concretar lo dicho se abordará la temática del razonamiento judicial y la argumentación forense utilizada en el ámbito del derecho en base a casos prácticos y ejercicios que nos permitan observar que la temática escapa de lo abstracto y se inserta en el ejercicio diario de nuestra profesión. En definitiva, la Diplomatura pretende convertirse en un ámbito fecundo de ideas que nos permitan debatir los criterios que pueden utilizarse para verificar la corrección (lógica) de los pronunciamientos judiciales y el modo de transmitir dichos pronunciamientos para lograr convencimiento en el auditorio.

NÚCLEOS TEÓRICOS

- Bases constitucionales de la argumentación jurídica
- Bases filosóficas de la argumentación jurídica
- Bases de lógica jurídica para la argumentación jurídica
- Derecho procesal y argumentación jurídica
- Elementos interdisciplinarios de la argumentación jurídica
- La argumentación jurídica en el derecho comparado

NUCLEOS PRÁCTICOS

- Aspectos lingüísticos para la argumentación jurídica
- La argumentación jurídica en el ámbito específico del juez
- La argumentación jurídica en el ámbito específico del abogado
- Ejercitación de argumentación jurídica escrita y oral
- Análisis de argumentación jurídica en casos prácticos



DIRECTOR Y DOCENTE A CARGO



Dr. Amós Arturo Grajales

Doctor en Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de La Plata; Magíster en Gestión de Negocios de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales y Abogado de la Universidad Nacional de La Plata. Es profesor de cátedra en la Universidad de San Andrés, profesor adjunto ordinario en la UNLP y profesor en el Doctorado en Ciencias Jurídicas en la UNLP y en la Maestría de Derecho Procesal de la misma Universidad. Profesor titular de Filosofía del Derecho e Introducción al Derecho de la UNNOBA. Profesor de la Maestría en Argumentación Jurídica de la Universidad de León, España y la editorial Tirant Lo Blanch. Profesor de la escuela judicial del Consejo de la Magistratura en la materia Argumentación Jurídica y Lógica de las decisiones. Es docente invitado en distintas Universidades del exterior y en las Escuelas de Magistratura en los estados de Tocantins y Paraná en Brasil. Ha dictado diversos cursos, conferencias y charlas en el país y en el exterior en las áreas de la Teoría General del Derecho y la Argumentación Jurídica. Y es autor de artículos y obras en Argentina y el exterior sobre la temática. Es socio fundador y benemérito del Instituto Latinoamericano de Argumentación Jurídica con sede en Curitiba, Brasil. Se desempeña actualmente como abogado relator de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires.

CUERPO DOCENTE



Martin Böhmer

Doctor en Derecho (J.S.D.) de la Universidad de Yale. Master en Derecho (L.L.M.) en la Universidad de Yale. Abogado de la Universidad de Buenos Aires. Profesor del Departamento de Derecho de la Universidad de San Andrés y de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Es investigador Principal del Centro para la Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC). Es Consejero Honorario de la Asociación por la Igualdad y la Justicia (ACIJ). Fue Director



del Área de Derecho de la Universidad de San Andrés y fundador de su Orientación en Abogacía. Fue también Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo y Director fundador de su Clínica de Derecho de Interés Público. Fue Vicepresidente y socio fundador de la Asociación por los Derechos Civiles (ADC) y Vicepresidente y fundador de la Comisión de Trabajo Pro Bono e Interés Público del Colegio de Abogados de Buenos Aires. Fue becario de la Comisión Fulbright; Visiting Scholar en Yale Law School; Global Leader for Tomorrow del World Economic Forum de Davos en 2002 y Fellow Ashoka Innovators for the Public.



Juan Antonio García Amado

Doctor en Derecho con premio extraordinario y Licenciado en Derecho por la Universidad de Oviedo. Catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de León desde 1994. De 1996 a 2006, Director del Departamento de Derecho Público Básico de la Universidad de León. Miembro de distintas comisiones y órganos colectivos de gobierno universitario. Estancias de investigación en las Universidades de Múnich, Maguncia, Libre de Berlín, Aix-en-Provence y Florencia.– Ponente, conferenciante y profesor invitado en universidades e instituciones públicas de Colombia, Argentina, Panamá, Costa Rica, El Salvador, Nicaragua, Brasil, México, República Dominicana, Chile, etc. En Europa, en Bruselas, Frankfurt a. M. o Trento.



Leandro Guzmán

Doctor en Derecho por la Universidad Nacional de La Plata, Doctorado en Derecho Procesal, Universidad de Barcelona, España. Profesor de grado y posgrado en varias Universidades; entre ellas, la Especialización de Derecho Procesal Profundizado, UNA, la Maestría de Derecho Procesal de la UNLP y la Especialización en Derecho Procesal de la UBA. Abogado español en el año 2003. Miembro de la Asociación Argentina de



Derecho Procesal, desde el año 1.999. Becario AECI (Programa Alfa), en la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona, año 1.997. Secretario de Publicaciones y Biblioteca de la Asociación Argentina de Derecho Procesal además de desempeñarse como Prosecretario en Control de Gestión de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires desde el año 2009.

Nicolás Jorge Negri

Doctor en Ciencias Jurídicas por la Universidad Nacional de La Plata (Argentina) Maestría en Derecho y Magistratura Judicial: Universidad Austral; Abogado: Universidad Nacional de Mar del Plata; Prosecretario - Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (Secretaria Civil y Comercial; desde el año 2008 hasta la actualidad); Docente de grado en la UNLP; autor y coautor de artículos y obras sobre Argumentación Jurídica.



Celeste Braga Beatove

Diploma de Estudios Avanzados (equivalente a Master con habilitación al Doctorado), Universidad de Gerona (España), 2006. Abogada, Universidad de Palermo (Argentina), 2004. Becas, Intercambios y Estancias de investigación: Clinical Legal Education, California Western School of Law (San Diego, USA), California; Innocence Project, Marzo-Abril 2014. Profesor tutor: Justin Brooks. Visiting Researcher Program, Yale Law School (New Haven, USA), Fall term 2008. Beca de movilidad, Universidad de Gerona (España). Profesor tutor: Daniel Markovits. Visiting Researcher Program, Yale Law School (New Haven, USA), Fall term 2007. Beca de movilidad, Universidad de Gerona (España). Profesor tutor: Daniel Markovits. Beca Universidad de Gerona (BR i BRAE) para Estudios de Doctorado, 2005-2009. Linkage Exchange Program with South America, Yale Law School (Estados Unidos February 2004. Premio Mejor Memorial Escrito Peticionario, Washington College of Law y Organización de Estados Americanos (OEA), Quinto Concurso Inter-Americano de Derechos Humanos, Washington, Mayo de 2000.



Asesora, Dirección Nacional de Relaciones con la Comunidad Académica y la Sociedad Civil – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, 2016 a la fecha. Investigadora Asociada, Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC), diciembre 2018 a la fecha. Directora Ejecutiva, Innocence Project Argentina, 2014-2016. Proyecto miembro de Innocence Network y Red Inocente. Secretaria Académica, Universidad de Palermo – Facultad de Derecho, 2011-2013. Directora de la Carrera de Abogacía, Universidad de Palermo – Facultad de Derecho, 2010- 2013. Coordinadora de Posgrados, Universidad de Palermo – Facultad de Derecho, 2009-2013. Becaria de Investigación, Universidad de Gerona – Facultad de Derecho, Área de Filosofía del Derecho, 2005-2008. Director de área: Jordi Ferrer Beltrán. Coordinadora junior, Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC), Área de Transparencia, 2003-2004. Editora junior, Lexis Nexis Argentina, Área Derecho Público, Enero a Julio 2003. Editora senior: Denise Bloch Asistente, Clínica Jurídica de Interés Público, Universidad de Palermo – Facultad de Derecho, 2000-2002.

Profesora titular, Clínica Jurídica I, Universidad Torcuato Di Tella – Escuela de Derecho, 2017 a la fecha. Profesora asociada, Práctica profesional II – Ética profesional, Universidad de Palermo –Facultad de Derecho, 2009 a la fecha.



Tiago Gagliano Pinto

Pos doctorado por la Universidad de León, España; Doctor en Derecho por la Universidad Federal de Paraná (UFPR). Master en Derecho de la Universidad Católica de Paraná. Profesor de la Escuela de la Judicatura del Estado de Paraná (EMAP). Profesor de la Escuela de la Judicatura Federal en Curitiba (ESMAFE). Director del posgrado *latu sensu* en la teoría de la decisión judicial en la Escuela de la Magistratura del Estado de Tocantins (Esmat). Miembro fundador del Instituto Latinoamericano de la Argumentación Jurídica (ILAJJ). Titular Juez segundo Tribunal de la Tesorería del Condado de Curitiba.



Guillermo Peñalva

Profesor Titular ordinario de la UNLP, Profesor de la especialización en Derecho procesal profundizado de la Universidad Notarial Argentina. Académico del Consejo de la Magistratura de la provincia de Buenos Aires; Ex Juez en lo Civil y Comercial de la provincia de Buenos Aires. Actual abogado relator de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires.



Luis Ricardo Asensio

Director General de Proyectos Empresariales (Asesoramiento y Capacitación para empresas) - Director del Instituto de Artes Dramáticas - Universidad de Morón - 1999/2006 - Diseño y dirección de la Licenciatura en Artes Dramáticas para la Universidad de Morón - 1999/2006 - Profesor universitario en el área de Comunicación, Oratoria, Expresión oral y escrita, Relaciones Interpersonales, Comunicación efectiva, Actuación y Dirección de actores - Dicta cursos de Capacitación "in company" en Comunicación efectiva y organizacional - Presidente de la Asociación Ibero Americana de Teatro Universitario (AIATU) desde 1999 - Vicepresidente de la Asociación Internacional de Teatro Universitario (AITU) - 1999/2003 - Arquitecto, Licenciado en Relaciones Públicas - Integrante de ADUGREP (Asociación de Docentes Universitarios Graduados en Relaciones Públicas).



Alejandro Verdaguer

Abogado, Profesor adjunto ordinario de Derecho Procesal Civil en la Facultad de Derecho (UBA); Coordinador en Derecho Procesal en el Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho de la (UBA); Profesor en el Departamento de Postgrado de la Facultad de Derecho (UBA); Profesor de la Maestría en Derecho Procesal Penal



(Universidad del Museo Social Argentino); Profesor categorizado como investigador por la CONEAU.; Profesor de la Escuela Judicial de la Asociación de Magistrados de la Justicia Nacional.

Verónica Dillon

Licenciada y profesora en Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Buenos Aires. Docente de la materia Corrección de Estilo en la carrera de Edición de la Facultad de Filosofía y Letras (UBA). Dictó diversos cursos de grado y posgrado vinculados a la escritura y la argumentación en la Facultad de Derecho (UBA). Fue docente de Semiología del Ciclo Básico Común y adjunta del programa Competencias Comunicativas de la carrera de Derecho (UFLO). Desempeñó diversos cargos en el Poder Judicial de la Nación, destacándose en las funciones de escribiente y oficial. Ha escrito diversos artículos en el área de la argumentación y la lingüística.



María Carlota Ucín

Doctora en Derecho por la Universidad de Buenos Aires con orientación en Derecho Procesal. Máster en Argumentación Jurídica por la Universidad de Alicante y Especialista en Derecho Procesal Profundizado por la Universidad Notarial Argentina. Es directora de la Revista de Interés Público (ReDIP) de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata. Es Profesora Adjunta ordinaria de Derecho Procesal Civil y Comercial de dicha Universidad y Profesora Titular de la misma disciplina en la Universidad de Palermo. Se desempeña, además, como Relatora de la Procuración General de la SCBA. Es autora del libro: “La tutela de los derechos sociales. El proceso colectivo como alternativa procesal” (Librería Editora Platense, 2011) y de numerosas participaciones en obras colectivas, así como también, autora de artículos de doctrina en publicaciones nacionales e internacionales.



Pablo Bonorino

Doctor en Derecho (Universidad de León, España, 1999), Cursó la Maestría en Epistemología y Metodología de la investigación científica (UNMdP, 1994-96), Título de Abogado (UNMdP, 1991), Licenciado en Derecho (España, 2000). Profesor Titular de Universidad en el área de Filosofía del Derecho (Facultad de Derecho, Universidad de Vigo). Fue Profesor Adjunto de “Lógica Jurídica” y “Teoría General del Derecho” (Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina, 1994-2000) y Titular de Cátedra Interino de “Lógica Jurídica” (Facultad de Derecho, UNMdP, 2000-2001). Es miembro de SADAF (Sociedad Argentina de Análisis Filosófico) desde 1991. Ha dado conferencias y dictado seminarios como profesor invitado en la Universidad Autónoma de Madrid (1997), Universidad de Alicante (1997), Universidad de León (1998), Instituto de Cultura Giuridica Giovanni Tarello, Génova (1999), Universidad Nacional de Colombia, Bogotá (2000-2002), Escuela Judicial de la República de El Salvador (2003, 2013), Escuela Judicial Lara Bonilla, Bogotá (2002-2012), Universidad Nacional de Mar del Plata (2008-2013) y UCA, Managua (2012). Dirigió el grupo de investigación sobre lógica jurídica en la Facultad de Derecho de la UNMdP. (1999-2000). Fue coordinador del grupo de investigación sobre pluralismo jurídico que dirige Juan Antonio García Amado en la Facultad de Derecho de la Universidad de León en el período 1998-2000. Actualmente dirige el proyecto de investigación “Razonamiento abductivo y argumentación judicial” financiado por el MICINN y es investigador principal del agrupamiento estable AGAF financiado por la Xunta de Galicia en el programa de “Grupos de potencial crecimiento”. Dirige un proyecto de innovación docente financiado por la Universidad de Vigo para utilizar el debate como herramienta didáctica en el que participan más de 30 profesores de cuatro universidades (visite la sección Investigación). Ha publicado numerosos artículos y monografías sobre temas jurídicos en editoriales y publicaciones nacionales y extranjeras. Ha publicado artículos en diversas revistas especializadas: Doxa (España), Analisi e Diritto (Italia), Droit et Société (Francia), Anuario de Filosofía del Derecho (España) y Cuadernos de Etica (Argentina) (visite la sección Publicaciones). Dirige el seminario Pensar el cine que se realiza anualmente en la Universidad de Vigo, coordina la “Liga de Debate de la Universidad de Vigo” y es el editor de la revista INTERSESIONES.



Francisco Marull

Abogado de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica Argentina Santa María de Buenos Aires. Magister en Ciencias Penales de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa. Profesor Adjunto de Derecho Procesal I de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa. Profesor Adjunto interino en la Cátedra Adaptación Profesional de Procedimientos Penales de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa. Coordinador Área Curricular Derecho Público de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa. Docente Maestría en Ciencias Penales del año 2009 dictada en la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa. Docente y representante del INECIP en la provincia de La Pampa. Becario y capacitador del CEJA/OEA, por la segunda edición del Programa Interamericano de Formación de Capacitadores para la Reforma Procesal Penal. Ejercicio Privado de la Profesión: Socio Estudio Jurídico Aguirre. Titular Estudio Jurídico Marull y Asoc. Integrante de la Comisión Redactora y Revisora del nuevo Código Procesal Penal para la provincia de La Pampa, Ley Provincial N° 2287. Integrante de la Comisión de Implementación del nuevo Código Procesal Penal para La Pampa, Ley Provincial N° 2287 en representación del Colegio de Abogados de La Pampa.



Raúl Calvo Soler

Profesor Titular en la Universidad de Girona en los Estudios de Derecho. Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Barcelona. Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona. Profesor Titular en la Universidad de Girona en los Estudios de Derecho, Criminología, Ciencias Políticas, Relaciones Públicas, Trabajo Social y Pedagogía. Es Visiting Scholar de la Universidad George Mason en el Institute for Conflict Analysis and Resolution (ICAR). Director del



proyecto de implementación de la mediación pre-judicial obligatoria de la Provincia de Buenos Aires. Director del proyecto piloto de implementación del sistema de justicia juvenil restaurativa para el Departamento Judicial de San Martín. Miembro investigador del grupo del Consejo General del Poder Judicial de España para el estudio de la Mediación civil y mercantil

METODOLOGÍA Y CARGA HORARIA

- Módulos de 8 horas (2 bloques QUINCENALES de 4 horas)
- Dos reuniones de debate argumentativo
- Una conferencia magistral abierta
- Carga total de la Diplomatura de 88 horas cátedra.
- Clases virtuales a partir del 8 de abril cada quince días de 17 a 19 horas

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

MÓDULO	PROFESOR	TEMA	FECHA
1.	Grajales, Amós	Clase introductoria inaugural. Presentación de la Diplomatura El Derecho en el siglo XX y la Argumentación Jurídica. Concepciones del derecho. Epistemología. Derecho y la Argumentación Jurídica: los cambios de paradigma. Razonar y Argumentar: a) El derecho como argumentación. Argumentación y justificación.	8 y 22 de abril
2.	Böhmer, Martín	Argumentación Jurídica y Constitución. Legalismo y Constitucionalismo. Interpretación y aplicación de normas. Teorías constitucionales. Democracia constitucional y nuevos códigos en la Latinoamérica. Su influencia en la Argumentación de sentencias	29 de abril y 13 de mayo
3.	Calvo Soler	Conflicto y Argumentación jurídica. Diálogo, Argumentación y Derecho. Escuchar en el conflicto y en el proceso judicial.	27 de mayo y 10 de junio



4.	Asensio, Luis	Argumentación y Ejercicio profesional Argumentación y comunicación. Las teorías de la Comunicación. Construcción del mensaje. Re dimensión de las figuras del emisor y receptor. La comunicación en lo jurídico. La comunicación en lo judicial. La cuarta pared en el derecho.	24 de junio y 8 de julio
5.	Braga Beatove, Celeste	Argumentación y Lenguaje Claro. Derecho al lenguaje claro. Obligaciones de Jueces y abogados	5 y 19 de agosto
6.	Bonorino, Pablo	Argumentación jurídica, Falacias y argumentos válidos.	2 y 16 de septiembre
7.	Gagliano, Tiago Pinto, Alberto	Neurociencia y Argumentación Jurídica. Sesgos y litigio. Los aspectos psicológicos de la argumentación jurídica.	30 de septiembre y 14 de octubre
8.	Ucin, Carlota y Negri, Nicolás	Razonamiento. De la libre probatorio y convicción a la Argumentación. Argumentación Jurídica de la prueba. ¿En qué punto estamos? Argumentación jurídica y la primera instancia judicial.	28 de octubre y 11 de noviembre
9.	Verdaguer, Alejandro y Dillon, Verónica	Retórica, Lenguaje y Sentencia judicial	25 de noviembre y 9 de diciembre
10.	Grajales, Amós; autoridades de la Universidad y docentes de la Diplomatura	Clase de Cierre presencial. Reunión de integración en el campus de la Universidad	16 de diciembre

CONFERENCIA MAGISTRAL ABIERTA DEL CATEDRÁTICO JUAN ANTONIO GARCIA AMADO: 20 de mayo de 2021 17 horas.

REUNIONES DE DEBATE ARGUMENTATIVO (OPTATIVAS): Fecha a confirmar.



TRABAJO FINAL INTEGRADOR. REGLAMENTO DE ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN

a) CONCEPTO Y FINALIDAD DE EL TRABAJO FINAL INTEGRADOR DE DERECHO APLICADO

El trabajo final integrador de Derecho aplicado debe consistir en una tarea personal seria, de nivel universitario, de tipo práctico con respecto a un asunto concreto, la destreza en el manejo teórico y conceptual, metodológico y analítico correspondiente al estado actual del conocimiento en el área de que se trate, así como la capacidad del estudiante para transmitir su conocimiento, orientado al ejercicio de la profesión o a la mejora de la función que desempeñe.

Para realizarlo el alumno o la alumna deben resolver los interrogantes, consignas y dificultades prácticas de un “caso” o “problema” de complejidad correspondiente a los temas desarrollados en la Diplomatura.

Para su elaboración se deben seguir los mejores usos y métodos profesionales para el concreto tipo de trabajo que se realice.

De modo enunciativo, el trabajo final de Diplomatura aplicado podrá tratar sobre la elaboración de los argumentos teóricos y prácticos pertinentes para resolver problemas jurídicos concretos de la realidad profesional de especial complejidad, sea desde el punto de vista del abogado que dictamina o litiga o del juez que sentencia, el de un proyecto de mejoramiento de instituciones o de la confección o el estudio de estructuras o procesos organizacionales vinculados al fenómeno jurídico, etcétera.

No pueden presentarse como trabajo final integradores de Derecho aplicado escritos que se hayan elaborado total o parcialmente, por sí o por otros colegas, con ocasión del ejercicio de la profesión.

Además de lo señalado, la realización del trabajo final de Derecho aplicado se orientará a que los estudiantes que la realicen logren los siguientes objetivos:

- a) Apliquen los conocimientos de la rama del Derecho elegida obtenidos a lo largo de la Diplomatura a una labor concreta, similar a las que realizan en su ejercicio profesional, pero de alta complejidad, consistente en un trabajo específico, problemático,



aplicado, innovador, diseñado para poner en operación tanto destrezas y habilidades prácticas como elementos teóricos adquiridos en el posgrado, y que, por lo anterior, los obliga a estimular la creatividad.

b) Adquieran y perfeccionen herramientas y hábitos de trabajo relativos a la elaboración y redacción de escritos jurídicos orientados a la labor profesional que cada uno desarrolla.

c) Sean capaces de formular ideas originales con respecto al problema práctico que se les ha sometido, evitando realizar escritos que sean una mera recolección de normas, sentencias u opiniones.

Por la naturaleza del trabajo final de Derecho aplicado, descrita en los puntos anteriores, al redactar los casos y consignas que se entregarán a los alumnos, los profesores pondrán especial cuidado en requerir la realización de un escrito que, a la vez que se asemejen a los que se realizan en la vida profesional, deba ser una elaboración original y novedosa, que no pueda ser completada por el mero recurso a materiales, modelos y escritos utilizados en el ámbito profesional

b) REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN

El trabajo final integrador de Diplomatura que se presente debe cumplir los siguientes requisitos ineludibles de carácter formal:

Tener una extensión (como referencia no obligatoria) de entre nueve mil y veinte mil palabras (aproximadamente, de veinticinco -25- a cuarenta y cinco -45- páginas). Para contabilizarlas se deberán tener en cuenta el texto y las notas y se excluirá la bibliografía y, si los tuviere, los anexos documentales.

Estar redactadas en castellano.

En la redacción debe ponerse especial cuidado en el estilo, el desarrollo argumentativo y la solidez expositiva.

El trabajo final integrador se entregará en papel A4, paginado, con letra Times New Roman tamaño 12 en el texto y 10 en las notas, con un interlineado de 18 puntos en el



texto y de 13 puntos en las notas, dejando márgenes de 3 centímetros a cada lado, en la cabecera y en la parte inferior de la página.

Las notas y citas del trabajo integrador final se realizarán conforme lo dispuesto en el Anexo, poniendo especial cuidado en dejar manifiestas las distintas fuentes utilizadas. A estos efectos, todas las utilizaciones de paráfrasis de autores y la toma de ideas y consideraciones de los mismos deben tener la correspondiente remisión a obra y página, y todas las citas textuales de autores o de jurisprudencia deben ir entrecomilladas, con las oportunas referencias.

Los trabajos finales de Derecho aplicado deben seguir el siguiente esquema:

- Portada, donde se consigne nombre del autor, título del trabajo, que se trata de un trabajo final integrador de Derecho correspondiente a la “Diplomatura en Argumentación Jurídica” en la Facultad de Derecho Universidad Nacional de Río Negro, y el año de la presentación.
- Abreviaturas utilizadas, en su caso.
- Introducción, donde se presente brevemente el problema principal abordado, los objetivos del trabajo realizado, su estructura y metodología, el enfoque que se le ha dado y la relevancia de dicha investigación.
- Conclusiones, donde se resuman las aportaciones y corolarios más significativos del trabajo.
- Una estructura interna adecuada, de acuerdo a los usos profesionales de los escritos rigurosos en el tipo de tareas de que en cada caso se trate.
- Bibliografía, donde se incluya para cada trabajo el nombre de todos los autores, su título completo, número de edición, editorial, ciudad y año de la publicación y, en los artículos de revistas, el nombre, volumen y año de las mismas y las páginas en que está publicado el trabajo.
- Jurisprudencia utilizada (en caso de corresponder), de acuerdo a los modos usuales de citar los distintos repertorios nacionales y extranjeros, cuando corresponda.

c) PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR.



Los alumnos tendrán un plazo de tres (3) meses a partir de la última clase de la Diplomatura para la entrega del trabajo final integrador. El plazo puede ser prorrogado por tres (3) meses ante la invocación de causas razonables que los justifiquen.

d) CALIFICACIONES Y CRITERIOS PARA VALORAR LAS TRABAJO FINAL INTEGRADORES.

Se otorgará al estudiante la calificación que juzgue adecuada, pudiendo escoger entre los números “1” a “10”, siendo “6” el mínimo necesario para aprobar.

Para calificar el trabajo integrador final de Derecho aplicado la Dirección tendrá fundamentalmente en cuenta la calidad del escrito realizado, su metodología y estructura, el cumplimiento de la tarea y consignas recibidas, la destreza demostrada en el manejo conceptual y metodológico de la disciplina orientado al ejercicio de la profesión, la eficacia de lo elaborado para la finalidad práctica que tuviera el trabajo que le fue requerido, la profundidad del análisis, el seguimiento de los mejores usos y métodos profesionales para el concreto tipo de tarea que se realice, el rigor lógico en su desarrollo, la solidez de las opiniones y conclusiones, el conocimiento sobre el tema puesto de manifiesto, las fuentes consultadas, la calidad y claridad de su redacción, el orden de la exposición escrita.

DOCENTE EVALUADOR

La Dirección de la Diplomatura indicará un docente perteneciente al cuadro de profesores como evaluador designado para realizar la valoración del trabajo presentado.